

Señores: En la ciudad de Barcelona, a treinta de Marzo, de mil nove-

cientos veinte y cinco, previamente convocados por medio de papele-
tas repartidas a domicilio y anuncios publicados en el diario, se reu-
nieron a las nueve y media de la noche, en el salón de descanso de
este Gran Teatro, para celebrar Junta General Ordinaria, bajo la Pre-
sidencia de D. Eusebio Bertrand y Serra, los señores Accionistas cuyos
nombres y votos por acciones y unidades que poseen y representan, al
margen se expresan.

Transcurrida media hora después de la señalada, el Sr. Bertrand
abre la sesión disponiendo la lectura de la convocatoria. Inmediata-
mente se pasa a la orden del día, leyéndose las actas correspondientes
a la Junta General Ordinaria de 31 de Marzo y a la Extraordinaria
de Mayo, del año pasado, con dos interrupciones de protesta que a la
primera hace el Sr. Bonis, diciendo que él no pudo votar en favor
de la aprobación del Estado de Cuentas ni de la reelección de Sres. Vocales,
pues no estuvo conforme con ello. El Presidente le recuerda que la apro-
bación de dichos extremos fue por aclamación y que, al no haber hecho
protesta expresa en aquél momento el Sr. Bonis, se entendió que la
aprobación era unánime. Se acuerda conste en acta la protesta del
Sr. Bonis.

El Sr. Bertrand anuncia que va a completar la Memoria con
algunos datos que por su especial carácter no podían figurar en ella.
Dice que, como habrán observado los Sres. Accionistas, de las actas
leídas se derivan varias cuestiones a tratar: 1ª tomar acuerdo en el
asunto del cánon que debe asignarse al Pabco flatea N° 32 por el
espacio ocupado. Después de leer algunos informes que pueden servir
de precedente, opina el Sr. Presidente que la General es quien debe
decidir si hay que exigir o no un cánon y la cuantía del mismo.
2ª Cuestión, el proyectado aumento de Seguro contra incendios.
Estudiada la parte obligatoria de los avisadores, exigidos por dispo-
sición gubernamental, la Presidencia cree que es la Asamblea la
que ha de votar en definitiva si ha de hacerse un notable aumento
en la prima de seguro, o si es más conveniente un pequeño aumento
y, simultáneamente, la colocación de springlers o extintores auto-
máticos en los lugares de mayor peligro. - 3ª Cuestión, la de las
relaciones con el Birculo. Después de dar cuenta de que, du-
rante el pasado ejercicio, se intentaron nuevamente conversaciones

D. Eusebio Bertrand y Serra 31-44

D. José María Pallés 31-33

D. Joaqu. Farguells 1-1

D. Baltasar Capó 7-9

D. José Bordas 2-2

D. Mariano Constantini 2-2

D. Antonio Ferrés 17-23

D. José Borrrell y Sol 1-1

D. Emilio Carbó 1-1

D. Ramón de Marull 1-1

D. Luis Lezama 1-1

D. Juan B. Pons 2-2

D. Jaq. Lado 2-2

D. Juan Marsán 1-1

D. Emilio Beses 1-1

D. José de Bruquera 7-11

D. Guillermo A. Fell 2-3

D. Fco. Fabregas 6-10

D. Agustín Torelló 13-15

D. Pedro Bojarnell 22-24

D. Luis Ferrer Bárbara 1-1

D. Fco. P. Pons 4-4

D. Juan María Torgas 1-1

D. José Bernabé 2-2

D. Pedro Pagés 1-1

D. Agustín Pons Pagés 4-4

D. Ant. Pons Arala 11-11

D. Pedro Peig 1-1

D. Augusto de Rull 8-12

D. José Clavell 1-1

D. Fran. Rovira 3-3

D. Luis Bonis Mas 42-48

D. Fco. Pujol 1-1

D. Juan Valenti 2-2

D. Juna y zigue 233-278

Suma anterior 233-278

D. José M^a Ginesta 3-3
 D. Angel Baixeras 6-8
 D. Ramón Puig 1-1
 D. Félix Fages 3-3
 D. Juan Lleras 6-6
 D. Enrique Brotas 2-2
 D. Fr^{co} Masó 1-1
 D. Luis Salgado 36-52
 D. Fr^{co} Planas 31-47
 D. José M^a Bruquera 23-33
 D. Luis G. Clot 25-33
 D. Fr^{co} J. Vila 7-7
 D. Ramón Pella 14-22
 D. Pedro Solderila 33-45

Total, Votos: 424-541

y gestiones con la esperanza de una solución conveniente, intentos que se malograron con el cambio del régimen sobre recreos que por juicio del Círculo, el Sr. Bertrand expone el criterio de la Junta de Gobierno, de presentar a la deliberación de la General las siguientes tres soluciones: O mantener el statu quo, o fijar un plazo prudencial para entablar nuevas negociaciones, o exigir definitivamente el cumplimiento de todos los derechos de servidumbre. - 4^a Cuestión, la del Fimbre exencionado. Una vez explicado el estado en que se halla este asunto, con exención total de la parte Estado, no muy segura la del Municipio y arreglado un concierto interino por lo que respecta al Impuesto de Infancia, - lo que provoca una interrupción del Sr. Bonis, quien pregunta qué cantidad se paga, a lo que contesta el Sr. Fábregas "que no interesa el saberlo", el presidente relaciona esta cuestión con el estado económico de la Sociedad, aportando datos de los cuantiosos gastos extras que se suceden; y después de recordar que este año no hay derrama por ahora, manifiesta que la General debería proclamar su criterio sobre el destino que se ha de dar a las partidas de exención, marcando así la estricta interpretación que la Directiva debe dar a la Real Orden de Febrero de 1924; adelantando, no obstante, que el criterio de la Junta de Gobierno es esencialmente restrictivo, esto es, que cree que las partidas de exención deberían destinarse exclusivamente al sostenimiento, conservación y fomento del arte.

Seguidamente, el mismo Sr. Presidente da cuenta del permiso dado a la Empresa para la instalación a precario de aparatos y líneas radiotelefónicas, mediante un cánón por durante la última temporada. Se refiere luego a la solución quizás algo arbitraria que la Directiva tuvo que dar, apremiada por las circunstancias del asunto del Fimbre, a las subvenciones de los Conciertos 1924 por lo que la Empresa hubo de reintegrar determinadas cantidades a la Sociedad; y aprovecha esta ocasión para demostrar con datos numéricos la importancia de los conciertos que hoy se dan, dirigidos por eminentes maestros y que deben ser forzosamente carísimos.

Acto seguido la Presidencia da cuenta de las gestiones con la Empresa encaminadas a que ésta cediera a la Sociedad en concepto de exención del Fimbre de sus localidades una cantidad, que se fijó en principio al tipo de 500 pesetas por función; a lo que el señor Mestre se resistió con tan fundadas razones que la Directiva no pudo menos

que reconocer la necesidad de una transacción. En vista de ello delegó a un compañero para entrevistarse con el Sr. Mestre y ver de conseguir una suma prudencial; y en esto, la Empresa intenta la solución en la Proposición que presenta hoy, ofreciendo las 500 pesetas por función de ópera a cambio de que se le prorrogue el contrato por cuatro años más. La Junta de Gobierno no quiere responsabilidad en este asunto, haciendo observar tan sólo a los Sres. Accionistas que se desprenden 4 soluciones de esta cuestión: 1ª, el statu quo, o sea continuar como hasta ahora, esperando la terminación natural del actual contrato; 2ª exigir el pago de las 500 pesetas, que podría llevarnos a un pleito; 3ª aceptar la Proposición, aceptando las 500 pts a cambio de la prórroga; y 4ª hacer las temporadas de más larga duración con el mismo número de funciones.

Después de justificar plenamente la omisión del objeto de la tal proposición en la Convocatoria que motivó el acuerdo de remitir a todos los Sres. Accionistas la circular explicatoria reproduciendo la Proposición Mestre, dice el Sr. Bertrand que, al dar por explicadas las cuestiones y conocida ya de todos la gestión de la Junta de Gobierno, le será grato invitar a la Asamblea a que aporte nuevos elementos a la Directiva, ya que tanto él como el Sr. Salgado - quien reiteradamente rogó a la Presidencia aceptara su dimisión - y lo mismo los demás compañeros se hallan dispuestos a renunciar al cargo.

Para glosar bajo sus distintos puntos de vista las últimas frases del Sr. Presidente, toman la palabra los Sres. Fábregas, Bonis, Forrelló y Armentera (D. Adolfo), aconsejando éste último que se dé un orden concreto para la aprobación de los diferentes extremos y se pase inmediatamente a votar.

Seguendo la "orden del día" el Sr. Bertrand solicita de la Asamblea la Aprobación de las Actas anteriores y del Estado general de cuentas, que se aprueban por aclamación, con la sola protesta del Sr. Bonis en el asunto del reintegro de la Empresa por los antedichos Concursos, y por el englobado de conceptos en los correspondientes recibos, que asegura fueron redactados siempre con explicación clara y detalladamente. A cuyas manifestaciones se adhiera el Sr. Llenas, aconsejando para más adelante

una mayor claridad en los citados documentos.

El Sr. Bertrand dice que todo ello fue sencillamente a causa de cierta comprensible precipitación debida a las especiales circunstancias interinas del nuevo régimen que nos impuso la Real Orden y que en definitiva son hechos que impone la realidad.

Acto seguido se da cuenta de la siguiente Comunicación del Sr. Mestre: "El haber regentado la Empresa del Gran Teatro del Liceo durante ocho años, con la satisfacción de haber cumplido todos sus compromisos, no sólo en épocas que el público ha juzgado de prosperidad, sino en aquellas gravísimas y largas crisis epidémicas, económicas y sociales que atravesó nuestra querida ciudad de Barcelona, creyendo que se ha de tener en cuenta que esa actuación pasada es un activo a mi favor que constituye una firme garantía de que mi colaboración con la Sociedad ha de asegurar el fomento de la obra de cultura artística que se ha venido realizando y atendiendo a indicaciones amistosas de varios Sres. Accionistas, sin duda acogidas con simpatía por la Junta actual inspiradas en los acuerdos que tomaron Juntas anteriores, a todas las cuales hago pública manifestación de mi profundo agradecimiento, me siento animado a someter a la deliberación y aprobación de la Junta General, una propuesta, que en todo caso creo ha de merecer el respeto y consideración de todos

"Atendido que la disposición que regula el actual régimen tributario del Gran Teatro del Liceo, conseguida gracias a una labor acertadísima de la Junta actual, que no hay términos hábiles para encarecer y elogiar, por su trascendencia económica y social, facilita el que la Empresa pueda cumplir con mayores medios económico aquella obra cultural y artística; Atendido que para realizar y asegurar dicha finalidad, es condición precisa que la Empresa cuente con el tiempo necesario para implantar aquellas reformas y mejoras que excluyen toda improvisación, como son, por ejemplo, cambio y renovación de vestuarios, atrezzo, y guardarrropia, y formación de una orquesta propia del Gran Teatro del Liceo; Atendido que las exigencias de los grandes artistas y los compromisos que ya tienen contraidos de antemano obligan a una Empresa cuidadora del cumplimiento de su deber, a celebrar contratos que no son de inmediata ejecución, sino que la mayoría de las veces no

podrán ser cumplidos hasta dos o tres temporadas después; Esta Empresa tiene el honor de proponer a la Junta General que se sirva aprobar la siguiente proposición:

prórroga Contrato X

“Mediante que siga en vigor por cuatro años más, a contar del 1º de Junio del año próximo el Contrato actual celebrado con la Sociedad de Propietarios del Gran Teatro del Liceo, esta Empresa se obliga, mientras subsista el actual régimen tributario, a partir de la próxima temporada de Invierno 1925-26 y durante los cuatro años de la citada prórroga, a poner a disposición de la Junta de Gobierno la suma de "quinientas" pesetas por función subvencionada de ópera, a los efectos de que se pueda realizar con eficacia y perfección el fomento del arte lírico y el mayor desarrollo de la obra de ilustración y cultura pública, alta finalidad que viene realizando esa Sociedad. — Barcelona 22 de Marzo de 1925. Juan Mestre Calvet. 77

Dicho documento no se lee, pues todos los Sres. Accionistas se dan por enterados por haber sido previamente repartido. El Sr. Bertrand dice que hay que convenir en que la actuación Mestre fue buena, y declara que a la Junta de Gobierno le daría cierta tranquilidad la continuación de la actual Empresa, creyendo además que la solución que presenta el Sr. Mestre es de concordia y resolvería el asunto del timbre exencionado correspondiente a la Empresa, que de otra forma se presentará siempre difícil.

El Sr. Bonis dice que, en todo caso, el Sr. Mestre debería hacerse solidario de la sentencia pendiente relativa al asunto de los Cafés 4º y 5º pisos.

El Sr. Rovira propone la continuación del statu quo para el año que falta, aunque sea sin exigir nada al Sr. Mestre, después de cuyo término se podría ir a nuevo concurso y dar entonces, si se quiere, preferencia a la actual Empresa.

Intervienen los Sres. de Rull, Capó y Fábregas; el primero hace observar que el punto más esencial es el de la condonación del timbre del Estado, y coincidiendo con el criterio de la Directiva, cree que esos fondos deben ir a una cuenta aparte, por lo que no caben escrúpulos, si hay necesidad para pedir una derrama; declarando finalmente que hay que fijarse bien en que de la Proposición Mestre se desprende una condición, y no

convendría resultare de ello que la Empresa pudiera ejercer un día un derecho. El Sr. Capó conviene en que hay que juzgar con especial simpatía la labor del Empresario, que ha sabido elevar a gran altura nuestro Teatro; y propone con carácter de enmienda que acepte el Sr. Mestre la renuncia de toda reclamación de daños y perjuicios caso de cumplirse la sentencia. Y finalmente el Sr. Fabregas, quien acaba por manifestar que no se muestra del todo conforme con la letra de la Proposición, pues estima algo denigrante el aceptar las 500 pesetas como obsequio de la Empresa.

Rectifican los Sres. Llenas y Rovira, opinando que para este año próximo se podría aceptar la fórmula propuesta y abrir nuevo concurso, dando la preferencia, si cabe, al Sr. Mestre.

Toma la palabra el Sr. Pallés y, recordando los beneficios y las obligaciones que nos impuso el nuevo régimen, dice que hay que pensar en los deberes tanto como en los derechos que se desprenden de la Real Orden; defiende la actuación del Sr. Mestre detallando sus brillantes campañas artísticas, por lo que no ve la necesidad de cambiar de Empresas, y acaba por declarar que a su juicio la prórroga debería ser por más largo tiempo, y que no cree además precise ir a una Junta Extraordinaria para resolverse este asunto.

Interviene el Sr. Pons (D. Juan Bta.) y dice convendría recabar del Sr. Mestre una enmienda en el sentido de abonar las 500 pesetas que ofrece, para toda clase de espectáculos y no sólo para las funciones de ópera; a lo que se adhieren varios Sres. Accionistas.

En este punto el Presidente declara haber sido ya bastante discutido este extremo y que lo que procede, ante la diversidad de opiniones es votar la Proposición con las enmiendas pertinentes ya expuestas y que la Directiva cuidará de gestionar a ruda el Sr. Mestre a su proposición; entendiéndose que ésta se considerará aprobada si aquél acepta dichas enmiendas.

Condensadas y presentadas dichas enmiendas por el Sr. Borrell, se leen y se aprueban en principio y por aclamación en la siguiente forma: 1ª.- En caso de cumplimentarse la sentencia pendiente de 3 de enero de 1916, el Empresario Sr. Mestre no se opondrá a que sea firme tal sentencia y no reclamará daños

ni perjuicios por lo que resulte. — 2ª — No sólo abonará el Sr. Mes-
tres a la Sociedad 500 ptas. por cada una de las funciones de ópera,
sino por cada uno de los demás espectáculos que con subvención de
la Propiedad se celebren en el Gran Teatro.

Se vota nominalmente la proposición junto con las citadas enmien-
das, dando por resultado 385 votos en favor de la proposición y 21
en contra de la misma. (Dijeron Sí los Sres: Pallés, Capó, Constan-
só, Ferris, Borrrell, Marull, Bruquera (D. J. J.), Feli, Forrelló, Bofanell,
Pérez Bárbara, Bernabé, Antonio Pons, Rull, Clavell, Bonis, Pujol,
Valenti, Ginestá, Baixeras, Páges, Masó, Bertrand, Salgado, Planas,
Bruquera (D. J. M.), Clot, Vila, Pella y Soldevila. — Dijeron No los
Sres. Farguell, Carbo, Juan B. Pons, Lado, F. Pons, Rovira, Llenas y Brtons.

El Sr. Bertrand anuncia que va a procederse a la votación de
cuatro Sres. Vocales que reglamentariamente deben substituir a los que cesan,
Sres. Planas, Vila, Bruquera y Pella. El Sr. Rull pide a la Asamblea sean
reelegidos los Vocales salientes, a lo que se adhieren varios señores Accionistas.

El Presidente suspende la sesión por cinco minutos, pasados los cuales
se procede a la votación secreta por medio de papdetas. El resultado es el
siguiente: Planas, 128 votos; Pella, 128; Vila 87, Capó 82, Llenas 76,
Forrelló 76, Pons (D. J. B.) 76, Bruquera, (D. J. M.) 66, Borrrell 62, Ferris
56, Viñas 51, Bonis 11, Pallés 6, Arnau 5, Valls 5, Mesres 1 y
en blanco 5. Quedan proclamados, pues, Vocales de la Junta de
Gobierno los Sres. Planas, Pella, Vila y Capó.

Finalmente, el Sr. Bertrand, teniendo en cuenta lo avan-
zado de la hora, anuncia que, con objeto de votar conforme
a las prescripciones reglamentarias la subvención a la Empresa,
y aprobar otros varios extremos, se convocará oportunamente
a los Sres. Accionistas a otra Junta General con carácter de Extraordinaria.

Y no habiendo ningún otro Sr. Accionista que desee tomar
la palabra, se levanta la sesión a las tres menos cuarto de la
mañana.

Vº Bº. El Presidente

Eusebio Bertrand

El Vocal Secretario

Pedro Soldevila
gran.





Señores:

D. Luis Salgado, Pte.	36 - 49
D. José Ma Pallés	33 - 41
D. Antonio Puig	2 - 2
D. Joaq. Farguell	1 - 1
D. Luis Bonis Más	42 - 50
D. Agustín Torelló	2 - 2
D. José Bernabé	2 - 2
D. Antonio Farrés	10 - 16
D. Ysidro Clapés	1 - 1
D. Ramón de Marull	1 - 1
D. Juan B. Pons	8 - 8
D. Pedro Bofarull	13 - 13
Pte. Círculo Liceo	17 - 25
D. Agustín Pons	4 - 4
D. Fran ^{co} Rovira	3 - 3
D. Enrique Brotons	27 - 27
D. Santiago de Nadal	1 - 1
D. Manuel de Nadal	1 - 1
D. Emilio Carbo	1 - 1
D. José Planas	1 - 1
D. Eusebio Imbert	2 - 2
D. Fco Pons y Pons	4 - 4
D. Marianas Constanzi	2 - 2
D. Juan Slenas	5 - 5
D. Agusto de Rull	8 - 12
D. Adolfo Armenteros	1 - 1
D. José Mansana	1 - 1
D. Fran ^{co} Pabregas	6 - 10
D. Pedro Bach	2 - 2
D. José M ^a Ginestà	3 - 3
D. Alberto Compte	1 - 1
D. Angel Baixeras	10 - 14
D. José Reventós	4 - 3
D. Juan M ^a Torgas	1 - 1
Suma y sigue	256 - 310

En la ciudad de Barcelona, a nueve de Junio de mil novecientos veinte y cinco, previamente convocados por medio de papeletas repartidas a domicilio y anuncios publicados en el diario, se reunieron a las nueve y media de la noche, en el Salón de descanso de este Gran Teatro, para celebrar Junta General Extraordinaria, bajo la presidencia de D. Luis Salgado, los Sres. Accionistas cuyos nombres y votos por acciones y unidades al margen se expresan.

Transcurrida media hora después de la señalada, el Sr. Salgado abre la sesión, diciendo que con honda pena se ha visto obligado a sentarse en el sillón presidencial, pues ha recibido hace sólo unas horas una carta de su entrañable amigo D. Eusebio Bertrand, anunciándole que por motivos de salud no podría presidir la Asamblea, y rogándole además, que pusiera sobre la mesa su dimisión con carácter irrevocable. Afirma el Sr. Salgado que durante la tarde ha intentado repetidamente entrevistarse con el Sr. Bertrand, no habiéndolo conseguido. Dispone el Sr. Salgado la lectura de la carta y el Secretario la lee. Oírle el Sr. Salgado que, si bien puede haber cierta justificación en las causas de salud y asuntos particulares que alega el Sr. Bertrand, cree que el verdadero motivo de su dimisión quizás se hallaría en unas cartas recibidas por el Presidente y que precisamente se relacionan con su actuación al frente de la Junta del Liceo. Después de esta manifestación que produce la natural sensación entre los Sres. Accionistas, el Sr. Salgado hace un rápido historial de la brillante gestión del Sr. Bertrand en la Presidencia, recordando su constancia de laboriosidad y su gran espíritu de sacrificio, cualidades demostradas en todo momento, y especialmente en el asunto del Fimbre, cuyo resultado satisfactorio tanto ha beneficiado al Gran Teatro, y cuyo éxito se debe a él principalmente; y termina diciendo que sea cual fuere el motivo de su dimisión, la Junta de Gobierno se solidariza con la actitud del Presidente en términos que, de insistir éste en su dimisión, pondría la suya en manos de dicho Presidente.

Inmediatamente el Sr. Salgado dispone la lectura de la convocatoria, rogando a los Sres. Accionistas sean breves en las discusiones. El Sr. Bonis interrumpe y dice que si la Junta con su Presidente se da por dimitada, debe ser una nueva Junta la que siga hoy adelante y resuelva los asuntos de la Convocatoria. A esta manifestación se adhiera el Sr. Rovira, diciendo que aunque es muy doloroso

Suma anterior	256-310	la dimisión del Presidente, la Asamblea se ha de atener a los hechos,
D. Franco Planas	31-49	y ya que toda la Junta dimite, y no hallándose por otra parte presentes,
D. Luis G. Blot	4-4	bastantes personalidades de relieve, lo mejor, a su juicio sería levantar
D. José Carreras	31-45	la sesión y convocar otra General para elegir Junta nueva.
D. Ramón Pella	11-15	El Sr. Salgado les contesta diciendo que, antes de deliberarse sobre
D. Baltasar Capó	6-6	las dimisiones anunciadas, debe procederse a la votación de los
D. Pedro Soldevila	32-42	diferentes extremos de la Convocatoria; y vuelve a rogar al Secreta-
		rio dé cuenta de la misma.

Total, Votos: 371-471 El Sr. Bonis interrumpe nuevamente diciendo que la Convocatoria no es conforme, pues en ella no se fija la totalidad de la subvención; y se ratifica en su criterio de que la Junta, siendo la mesa dimitida, no es legal, y por lo mismo no puede seguir adelante la reunión.

El Sr. Pallés interviene manifestando que no les puede bastar a los Sres. Accionistas, que el Presidente diga que dimite y que la Junta se quiera solidarizar con él. Después de exponer claramente la situación de la Asamblea, dice que no es posible en la Junta de hoy deliberar sobre un asunto que no consta en la Convocatoria, que en todo caso se discutirá lo de las dimisiones después de la orden del día, y que la Junta es perfectamente legal, pues la Directiva no puede considerarse dimitida en tanto no se hayan aceptado por la General las dimisiones, que sólo han sido anunciadas.

El Sr. Soldevila lee el primer extremo de la convocatoria, que dice: "Acordar el número de funciones que deben darse durante el año teatral y las subvenciones máximas que correspondan."

El Sr. Bonis pide que se lea el acta de la sesión anterior y dice que por ella se verá que esta Junta no es más que una continuación de aquella; y declara, además, que las votaciones de la última ordinaria fueron falsas.

El Sr. Salgado dice que no ha lugar, desde el momento que no hubo, ni durante ni después de las votaciones una sola protesta por parte de los Sres. Accionistas, los cuales, es de suponer, darían sinceramente sus votos.

Después de unas breves palabras del Sr. Torelló aconsejando que antes de entrar en estéril discusión se vea si es, en realidad, legal la situación y si es reglamentaria o no la continuación de la Asamblea, el Sr. Salgado, volviendo al tema de la Convocatoria, dice que la Directiva, teniendo en cuenta las enmiendas acordadas por la última

General a la proposición Mestre, logró de éste la presentación de un nuevo documento al que se dará lectura y que espera obtendrá la aprobación de la Asamblea. Y refiriéndose al primer extremo de la orden del día, dice que la Directiva somete a la General la aprobación de la siguiente Proposición: "1º Autorización a la Junta de Gobierno para celebrar un máximo de noventa funciones, con un mínimo de setenta, de carácter ordinario, con una subvención máxima de 3.500 ptas por función; y 2º Autorización a la Junta de Gobierno para aplicar la subvención máxima de 75.000 pesetas, a funciones extraordinarias dignas del Gran Teatro, cuyo número no exceda de treinta."

Interrumpen los Sres. Bonis y Rovira, el primero diciendo que no está bien constituida la Junta para poder seguir adelante la sesión; y el segundo proponiendo se consulte antes por medio de votación si se está conforme o no en continuar la orden del día.

El Sr. Clot-Junoy, dirigiéndose a los Sres. Bonis y Rovira, dice que están en un error al obstinarse en semejante protesta. La Junta de Gobierno -añade- anuncia que pone sus cargos en manos del Presidente, pero hoy no puede considerarse dimitida, y, además, no es ella quien toma los acuerdos, sino que tan solo dirige los debates. La Junta, pues, continúa en la plenitud de sus facultades. Por otra parte, la General no podía tampoco acordar nada referente a la dimisión del Presidente y a las anunciadas por la Junta como acto de solidaridad, ya que no consta tal extremo en la orden del día de esta Asamblea Extraordinaria.

Don Juan B. Pons, refiriéndose a la proposición leída, dice que antes de votarse, deberían los Sres. Accionistas estar seguros de si la prórroga del contrato fue realmente acordada, pues recuerda que se habló de unas enmiendas a gestionar. A lo que contesta el Sr. Clot diciendo que, efectivamente, el acuerdo fue que mientras el Sr. Mestre aceptara dichas enmiendas, se entendía que quedaba aprobada la prórroga.

El Secretario lee la siguiente comunicación de D. Juan Mestre:

"Yltre. Sr. : Atendiendo al para mi grato acuerdo tomado por la última Junta General de su digna Presidencia acerca la nueva concesión del Teatro a mi favor por cuatro años más, y puesto que reglamentariamente habrá de celebrarse una nueva Junta

Número de funciones
y Subvención Empresa

General extraordinaria, convocada expresamente para acordar el número de funciones que podían darse como máximas durante el año teatral y su correspondiente subvención, con mucho gusto me complazco en significarle para su gobierno que en el nuevo contrato que se otorgue, acepto por mi parte el compromiso formal no sólo de no poner obstáculos a que sea cumplimentada, si llegare ocasión, la tendencia que define y regula las servidumbres recíprocas existentes entre esa Sociedad y el Círculo del Liceo, sino a no reclamar a esa Sociedad daños y perjuicios de ningún género sean cuales fueren las complicaciones o perturbaciones que de tal estado de cosas pudiera acarrear. Además, y como ya tuve ocasión de ofrecer en mi proposición aprobada en la Junta General celebrada en Marzo último, estoy dispuesto a abonar a esa Sociedad para engrasar los fondos destinados al sostenimiento, conservación y fomento del Arte, la suma de "quinientas pesetas" por cada una de las funciones, espectáculos o conciertos, que con subvención de la Propiedad se celebren en el Gran Teatro del Liceo, mientras subsista el nuevo régimen. Por fin, y sin que ello constituya por mi parte obligación de mantener en lo sucesivo las transmisiones radiotelefónicas en el Gran Teatro del Liceo, siempre que funcionen los aparatos de las mismas, estoy dispuesto a conceder a esa Sociedad, como en la Temporada pasada, una participación razonable en lo que yo cobre o perciba por tal concepto. Dios god. a Ud. muchos años.

Barcelona, 1 Febrero 1925 - Juan Mestre -

Al anunciar el Presidente que se va a proceder a la votación, el Sr. Rovira pide que se vote antes si es legal o no lo que se está haciendo y el Sr. Boms insiste en que no es legal, pues reglamentariamente debe constar en la convocatoria la cantidad global de la subvención.

El Sr. Planas (D. José) ruega se dé lectura a la parte dispositiva del Reglamento. Y leído el Art. 28, se demuestra que no era preciso hacer constar ninguna cantidad en la convocatoria. Por tanto, se pasa a votación la proposición referente al número de funciones y a las subvenciones máximas que correspondan; dando por resultado 371 votos en favor de la proposición y 99 en contra. (Dijeron SI los Sres. Pallés, Puig, Farguell, Bernabé, Farnés, Clapés, Bofarull, Presidente del Círculo del Liceo, Nadal (D. Santiago y D. Manuel), Carbo, Planas (D. José), Jubert, Pons y Pons, Constançó, de Rull, Armenteras, Mansana, Fàbrega,

Validez de los
votos

Zach, Ginestà, Compte, Baixeras, Reventós, Salgado, Planas, Blot-Junoy, Carreras, Pella, Capó y Soldevila = Dijeron NO los Sr. Bonis, Marull, Pons (D. Juan B.) Agustín Pons, Rovira, Brotons y Llenas; habiendo dado el Sr. Forelló un Si y un No. Queda, por tanto, aprobada la proposición que hace referencia al primer extremo de la convocatoria, haciendo constar el Sr. Bonis que, al votar en contra, no es que se niegue a aceptar el espíritu de la proposición, sino que lo hace a título de protesta por la forma como ha sido presentada.

Se abre discusión sobre el segundo extremo de la Convocatoria, haciendo el Sr. Salgado un breve historial de la exención del Timbre, relacionando estos ingresos con el presupuesto anual de la Sociedad, cada año más crecido en sus gastos, y ruega a la Asamblea que, como soberana en todos los asuntos, diga si dichos ingresos se han de destinar íntegramente a fomento del Arte, que es como interpreta la Directiva la Real Orden de Febrero de 1924, o si por el contrario, debe prevalecer el criterio de destinarlos también a otras atenciones del Teatro.

El Sr. Bonis afirma que, toda vez que la R. Orden habla de sostenimiento y conservación, debe interpretarse en el sentido más amplio y liberal, pues lo abarca todo, cabiendo sin escrúpulos destinar dichos ingresos a sostenimiento y conservación del edificio Teatro, que al fin y al cabo es el Templo del Arte.

El Sr. Blot-Junoy expone su opinión, contraria a la del Sr. Bonis, demostrando que la aplicación debe ser estricta y basada siempre en un criterio más bien restrictivo, como previsión para el día de mañana que el Poder Público pida cuentas a la Sociedad. Y el Sr. Salgado, abundando en las mismas consideraciones, recuerda que el Sr. Bertrand, al conseguirse la exención, abrigó ya el temor de que alguien interpretaría la condición de sostener el arte, en el sentido de sostener el edificio; y dice que en el caso no probable de prevalecer ese criterio, la Sociedad debería hacer responsable al Sr. Bonis de lo que a la larga pudiera ocurrir.

Intervienen los Sr. Rovira y Forelló, el primero abogando por que se reserven los ingresos de timbre para el día que la Sociedad acuerde comprar una de las fincas colindantes; y el segundo para la adquisición de un buen órgano para el Escenario.

El Sr. Pallés dice que, de prevalecer el criterio de los Sr. Bonis y

Timbre

aplicación



Atenciones
complementarias

Rovira se iría rápidamente a una intervención gubernamental.

Por fin el Sr. Salgado pregunta a la Asamblea si se autoriza a la Junta de Gobierno para acordar, si lo estima conveniente, una derrama hasta la suma máxima de 75.000 pesetas para atenciones complementarias. Por aclamación se aprueba este segundo extremo de la convocatoria, con el voto en contra, del Sr. Bonis.

Inmediatamente se pasa al tercer extremo, acordándose, Sados los precedentes, que los Propietarios del Pabellón Bajo-Platea No 32, abonem a la Sociedad el cánón anual de 200 pesetas, por el espacio ocupado.

El Presidente somete a la deliberación de los Sres. Accionistas la aprobación del 4º extremo, anunciando que la Junta de Gobierno, después de las gestiones que en su representación han hecho los Sres. Pella y Capó, tiene el honor de proponer a la General un aumento de seguro para el edificio-Teatro, hasta tres millones de pesetas, con derrama especial o sin ella; y además la adopción de un seguro particular para cada propietario, que no sería obligatorio pero si conveniente. El Sr. Pella da lectura al informe de la Ponencia aportando interesantes datos sobre el asunto.

Don Francisco Fábregas, después de atinadas razones sobre la conveniencia de revisar la forma del seguro actual, expone la necesidad de hacer un sobre-reaseguro y estudiar las ventajas que quizás ofrecería la "Mutua de Propietarios". A lo que contesta el Sr. Pella que la Junta de Gobierno con mucho gusto tendrá en cuenta su observación y hará las gestiones pertinentes.

Intervienen, además del Sr. Rull, quien aboga por un aumento colectivo sin derrama especial, pues cree no hay necesidad toda vez que solo cabe reservar la exención correspondiente a Estado; — los Sres. Bonis, Pujol y Rovira, mostrándose partidario, el primero, de no aumentar el seguro, y hacer, en cambio, el seguro particular; el segundo aconsejando el aumento, pero después de una valoración exacta bien hecha; y el tercero, quien, después de proponer que se destinen las 75.000 pesetas de subvención extraordinaria a las primas del seguro, hace unos cálculos aproximados de lo que costaría hoy la reconstrucción del edificio, y pregunta si en caso de siniestro los Accionistas responderían de la totalidad que faltaría pagar. A lo que contesta el Sr. de Rull diciendo que ya ocurrió una vez el siniestro,

Seguro

y el amor al Teatro de los buenos Accionistas lo pudo todo.

Dándose por bastante discutido este extremo, se acuerda por aclamación aumentar el seguro de incendios hasta tres millones de pesetas, consignando a gastos generales el importe de las primas.

Leído el 5º extremo de la convocatoria, el Presidente hace un breve historial del satu quo que rige actualmente las relaciones de la Sociedad con el Círculo del Liceo, y después de declarar con sentimiento que resultaron infructuosos los últimos intentos de negociación, a causa sin duda del nuevo régimen sobre recreos que ha colocado en especial situación a la entidad vecina, propone la autorización a la Junta de Gobierno para renovar las gestiones con el Círculo en el asunto de las servidumbres, fijando el plazo hasta 15 de Octubre próximo, después del cual, y en caso de no haber acuerdo por ambas entidades, se considerarán terminadas infructuosamente las negociaciones, exigiéndose por parte de la Sociedad los derechos pertinentes. Por aclamación queda aprobado.

Seguidamente se pasa a discutir el último extremo, dando cuenta el Sr. Salgado de la situación de interinidad en que se halla el asunto; del cánón que se exigió a la Empresa por el permiso de la instalación de radiotelefonía por durante las últimas funciones de la anterior temporada, y de las gestiones hechas por la Junta cerca del Sr. Mestre para que éste abonara a la Sociedad, en adelante, el 25% de sus ingresos por aquel concepto, a lo que no pudo avenirse la Empresa; por todo lo cual la Directiva, ante la importancia del asunto, ha creído conveniente que fuese la General la que fijara dicho cánón.

Intervienen los Sres. Pons (D. Juan Blá) y Bonis, quienes opinan que la Empresa debería abonar a la Sociedad la mitad de lo que cobra por las transmisiones; y el Sr. Rovira, quien dice que, toda vez que las demás Empresas hacen boicot a la Radio, habría que pedir al Sr. Mestre se obligara a no adherirse a las demás Empresas.

El Sr. Pella les contesta, diciéndoles al último de dichos señores que esa obligación es imposible que la admita la Empresa; y a los Sres. Pons y Bonis, recordándoles que la Sociedad, por su sola calidad de propietaria, no puede ser muy exigente en esta cuestión; pues si quien da las audiciones es la Empresa, justo es

que esta perciba los mayores beneficios.

Finalmente, después de unas atinadas observaciones del Sr. Salgado, éste propone, ya que el Sr. Mestre parece dispuesto a conceder una razonable participación, que la General acuerde autorizar a la Junta de Gobierno para que gestione cerca de la Empresa, que para la próxima temporada de 1925-26, el cánón sea de 4.000 pesetas, y seguir estudiándose para más adelante una mayor participación. Por aclamación se aprueba dicha autorización.

Acuerdos

Terminada la discusión de la Orden del día y aprobados todos los extremos de la Convocatoria, el Presidente accidental señor Salgado reitera el anuncio de dimisión de toda la Junta de Gobierno solidarizándose con el Presidente D. Eusebio Bertrand y Serra.

El Sr. Farrés pide que se lean las cartas que dijo la Presidencia había recibido el Sr. Bertrand, causa, según se cree, de su dimisión.

En este momento se produce cierta confusión, por creer algunos Sres. Accionistas que no deben leerse dichas cartas, y opinar otros, en cambio, que es necesaria su lectura.

El Sr. de Rull, después de elogiar al Presidente ausente y a la Junta de Gobierno por su actuación, propone que del seno de la General salga una comisión que intente hacer desistir al Sr. Bertrand, y por tanto a la Directiva, de sus dimisiones; a lo que se adhieren muchos señores Accionistas.

Se reproduce aquí la confusión ante la insistencia de varios señores que piden sean leídas las cartas, a lo que contestan los Sres. Clot-Junoy y Salgado, diciendo que hoy no es propiamente el día adecuado, y que en todo caso se leerán en una próxima Junta.

Intervienen los Sres. Pallés y Farrés, para demostrar la conveniencia de que sean leídas, pues si se trata, como parece, de algún elemento difamador, los Accionistas deben conocerle para precaverse de él.

El Presidente accidental Sr. Salgado se resiste aún alegando la inoportunidad, pero ante los ruegos insistentes de la mayor parte de concurrentes, da lectura, por fin, a los párra-

fos más substanciales de dichas cartas que forma un Sr. Accionista y que, por constituir acusaciones directas contra la gestión del Presidente y de la Junta de Gobierno, producen la natural sensación.

El Sr. Soldevila toma la palabra para poner de relieve la importancia de dichos documentos, haciendo una razonada comparación entre los sacrificios hechos por el Sr. Bertrand durante su actuación como Presidente, en bien de la Sociedad, y la gestión personalmente interesada del autor de las cartas, para demostrar que ha sido éste el causante de la dimisión del Sr. Bertrand.

Finalmente, el Sr. Pallés estima que, en interés de la Sociedad, debería estudiarse el modo legal de poner ciertas cortapisas a todo elemento sistemáticamente perturbador y difamador, llegando incluso a las reformas estatutarias que fueren precisas; a lo que se adhieren varios señores Concurrentes.

Y no habiendo ningún otro señor Accionista que desee tomar la palabra, se levanta la sesión a la una y cuarto de la madrugada.

El Vocal Secretario

vº Bº

El Presidente Accidental

Luis Falgado

Pedro Soldevila
Jrau.

Señores:

D. Eusebio Bertrand, Pla	19 - 25	En la ciudad de Barcelona, a seis de agosto de mil novecientos veinte y cinco, previamente convocados por medio de papeletas repartidas a domicilio y anuncios publicados en el diario, se reunieron a las nueve y media de la noche en el Salón de Descanso de este Gran Teatro, para celebrar Junta General extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Eusebio Bertrand y Serra, los señores Accionistas cuyos nombres y votos por acciones y unidades al margen se expresan.
D. Franco Pujol	25 - 32	
D. Fco Pons y Pons	4 - 4	
D. Fco Rovira	22 - 26	
D. Juan Mestre	2 - 3	
D. J. M ^a Pallés	25 - 27	
D. Luis Denis Más	42 - 46	
Suma y sigue	139 - 162	Transcurrida media hora después de la señalada, el Presidente abre la sesión, disponiendo la lectura de la Convocatoria. Leída ésta por

Sumas	139 - 162	el Secretario Sr. Solderila, se pasa a la orden del día, cuyo primer
D. Fran ^{co} Fusquets	4 - 6	extremo dice: "Lectura y aprobación de las actas anteriores."
D. Juan M. Fargas	1 - 1	En este momento el accionista D. Luis Bonis y Más, pide sea leída
D. Ricardo Conde	21 - 25	una protesta que dice haber presentado a la Mesa declarando ser
Pte. Birculo Liceo	18 - 26	completamente nulo cuanto se vote o apruebe en esta asamblea,
D. Pedro Bofarull	1 - 1	a lo que contesta el Presidente que no le puede complacer, pues regla-
D. Juan B. Pons	2 - 2	mentariamente se ha de pasar a la orden del día. Yuriste el Sr.
D. Ant ^o Puig	2 - 2	Bonis diciendo que se trata de una cuestión previa; y el Sr. Pallés
D. Enrique Brotons	4 - 4	y varios Sres Accionistas arguyen que no valen cuestiones previas
D. José M ^a Bruquera	3 - 3	cuando estas infringen el Reglamento. Se lee el artículo de los
D. Aug. de Rull	16 - 22	Estatutos referente al particular y, en vista de su contenido, el Presi-
D. Hidro Clapés	1 - 1	dente dispone que se siga estrictamente la orden del día.
D. Felix Pages	4 - 4	El Sr. Rovira hace presente a la Mesa que de los 22 votos que trae
D. Juan Llenas	5 - 5	entre propios y delegaciones, se han de considerar 18 adheridos al Sr.
D. Joaq. Farguell	1 - 1	Bonis, para el caso de presentarse votación. Se toma en cuenta la
D. Luis Lozano	3 - 3	manifestación del Sr. Rovira.
D. Luis Salgado	19 - 25	Después de leídas por el Secretario, se aprueban por aclamación las
D. Luis G. Clot	4 - 4	dos actas anteriores, correspondientes a las Juntas Generales de treinta de
D. Ramon Pella	3 - 3	Marzo (ordinaria) y nueve de Junio (extraordinaria) con la abstención
D. Fran ^{co} J. Vila	5 - 5	del Sr. Bonis, por entender éste que es nulo cuanto se diga en la
D. José Carreras Cor ^a	20 - 42	sesión de hoy; y con una observación de D. Augusto de Rull referente
D. D. Capó	4 - 4	a lo de la prórroga del contrato con el Sr. Mestres, diciendo que al
D. Pedro Solderila	25 - 24	firmarse dicho documento debería tenerse en cuenta que la Empresa
Total Votos	315 - 385	no puede fiscalizar la inversión de las 500 pesetas por función que aque- lla debe reintegrar a la Sociedad. El Presidente pregunta a la asam- blea si se toma en consideración, y así se acuerda.

Acto seguido el Vocal de la Junta de Gobierno Sr. Clot-Junoy, cumplimentando el segundo extremo de la convocatoria, da lectura al Dictámen del asesor jurídico de la Sociedad D. Jaime Carner, en el cual se definen y detallan las injurias más o menos graves que contra la Junta del Liceo se desprenden de unos artículos anónimos publicados en el diario local "El Diluvio"; demostrándose que los ofendidos son todos los individuos de dicha Junta, desde luego los nombrados individualmente por el hecho de serlo, y los demás por ser personas bien determinadas por formar la expresada Junta, cuya existencia es pública; y que el autor y subsidiariamente el director y el propietario del diario aludido, son las personas responsables

criminalmente, cabiendo seguir el procedimiento de querrela por injurias.

Continúa en el uso de la palabra el mismo Sr. Vocal para intentar demostrar que lo que indujo a la Junta de Gobierno a pedir dictámen jurídico sobre dicha campaña difamatoria, no fué precisamente el amor propio de los componentes de la Directiva, sino el interés general del Teatro, cuyos beneficios recientemente obtenidos por la Real Orden de febrero de 1924, peligraban ante ciertas gratuitas afirmaciones que llegaron a encubrir incluso verdaderas delaciones dirigidas a los Excmos Sres Gobernador Civil y Delegado de Hacienda. Añade que la Junta General es soberana en todas las cuestiones a debatir, y es ella quien debe declarar lo que hay que hacer: si perseguir al autor anónimo de los artículos injuriosos, con la acción civil correspondiente, o bien dar al olvido el asunto.

Se concede la palabra al Sr. Rovira, quien, después de lamentarse de que en la convocatoria no se hiciera constar el asunto que trataba ese Dictámen y de que no sean leídos en el presente acto los artículos de "El Diluvio" para poderlos conocer íntegramente, dice que hay que tener en cuenta que, aunque el Sr. Bonis trae a las Juntas generales bastantes votos, en esta cuestión de la supuesta campaña difamatoria, existe evidente desproporción de fuerzas, ya que la Junta de Gobierno, con la mayoría que arrastra y el asesor con su dictámen pueden perjudicar gravemente al Sr. Bonis. Cree además que las cuestiones personales deben llevarse y resolverse personalmente y opina, en fin, que debería preguntarse a todos los señores Accionistas que delegan el voto al Sr. Bonis, si están conformes en que se ataque en forma tan grave a un compañero.

Estas manifestaciones producen general asombro entre los concurrentes, pues muchos creen que con ellas el Sr. Rovira viene a declarar que D. Luis Bonis Más es el autor ó el inspirador cuando menos de la campaña difamadora de "El Diluvio".

El Sr. Conde, (D. Ricardo) pregunta al doctor Rovira si se solidariza con los autores de la citada campaña periodística, contestando éste que nó y que él no hace más que salir en defensa de un compañero al cual no parece sino que la mayoría, que representa la Junta, desea perjudicar.

Recogiendo la natural extrañeza que a la Asamblea causan las

palabras del Sr. Rovira, el Sr. Clot-Junoy dice que, a pesar de que el Dictámen no vá directamente contra nadie, y de que, ni los miembros de la Directiva ni el abogado asesor han aludido a ninguna persona determinada, ahora se sabe por declaración explícita del Dr. Rovira que el autor de los artículos injuriosos para la Junta, y por ende para la Sociedad, es un señor Accionista presente, con la particularidad de que el aludido no protesta de ello. Termina diciendo el Sr. Clot que, en evitación de casos como éste, la Junta de Gobierno propone a la General que se estudie la forma de imponer determinadas sanciones a los que incurran en esa clase de responsabilidades.

El Sr. Conde (D. Ricardo) pregunta directamente al Sr. Bonis Más si está conforme con las manifestaciones hechas por el Sr. Rovira; y el interpelado contesta que, habiendo presentado a la Mesa una protesta escrita, en la que intenta demostrar que la sesión de hoy es nula, no le es posible tomar la palabra so pena de manifestarse en abierta contradicción consigo mismo.

Intervienen los Sres. Pujol y de Bull, el primero para hacer presente a la Presidencia que, a su juicio, la difamadora campaña de un innominado no merecía sino desprecio; y el segundo para felicitar sinceramente a la Junta de Gobierno por su acertada idea de pedir dictámen al asesor de la Sociedad sobre un asunto de trascendental interés para el prestigio del Gran Teatro. Termina diciendo el Sr. de Bull que no es esta la primera Junta víctima de calumnias, y pide se reforme debidamente el Reglamento, para ver si es posible que en otra Junta General, sea ordinaria sea extraordinaria se ponga definitivamente remedio a esa clase de perturbaciones.

El Sr. Palles toma la palabra, y después de un razonado parlamento encaminado a demostrar que el autor o inspirador de la citada campaña difamatoria es el propio Sr. Bonis, ataca a éste por su constante labor, que juzga interesada y perturbadora ya que, por medio de anónimos semejantes a los de ahora, atacó igualmente a la mayoría de Juntas anteriores, algunas de las cuales hubieron de dimitir por dicha causa, y a dignísimos Presidentes, entre ellos el Sr. Marqués de Alella, cuya gestión merece elogio y gratitud por parte de todos. Pregunta al Sr. Mestre si es cierto que tiene con el Sr. Bonis especiales atenciones, y el Empresario contesta que esto no se puede negar,

pues consta en los libros de Contaduría. Finalmente, el Sr. Pallés se muestra partidario de una urgente reforma estatutaria, de la cual salga o resulte un tribunal de honor o algo parecido que pueda imponer sanciones a todo Sr. Accionista que intente perturbar la buena marcha de la Sociedad.

Por aclamación se acuerda conste en acta la más solemne protesta por la citada campaña periodística, y que se nombre, del seno de la General, una ponencia que deberá encargarse de estudiar una reforma del Reglamento en el sentido indicado por los Sres de Rull y Pallés.

El Presidente Sr. Bertrand propone que formen dicha Ponencia los Sres. de Rull, Pallés, Bonde (D. Ricardo), Rovira y Pous (D. Juan Bta); pero ante la renuncia insistente e irrevocable del Sr. Rovira, se propone en substitución de éste al Sr. Llenas.

Se aprueban por unanimidad dichos nombramientos, dándose a continuación un voto de confianza a la Junta de Gobierno para que ésta trabaje también conjuntamente con la Ponencia.

Inmediatamente se pasa al 3º y último extremo de la convocatoria que es del tenor literal siguiente: "Dar cuenta de la actitud de la Junta de Gobierno y, en su caso, elección de Presidente y Vocales de la propia Junta". El Sr. Bertrand expone sucintamente todo lo efectuado por la Directiva, antes, durante y después de la campaña de prensa, haciendo breve historia de lo ocurrido con motivo del anuncio de dimisión de la Junta, condicionada a la de la Presidencia; de las gestiones hechas por la Comisión formada por los Sres. de Rull, Farrés y Baixeras, de una fuerza tal que consiguieron que el Presidente retirase su dimisión, y que los demás compañeros siguiesen la misma suerte, toda vez que su actitud debía estar condicionada a la de la Presidencia. Explica como después de la campaña de injurias, no podía la Junta de Gobierno desenvolver sus actividades sin una nueva ratificación de poderes; y declara finalmente que hoy, después del balance de éxitos y errores involuntarios, que deja al sano criterio de la General, el deseo unánime de la Presidencia y de sus dignos compañeros los Vocales de la Directiva, es que vengan otros más valiosos elementos a relevarles de sus cargos.

Los Sres. Pallés, de Rull y Llenas intervienen para demostrar que no ha lugar a aceptar ninguna dimisión, y que lo que conviene

Reforma
reglamento

Acuerdos

a la Sociedad es que la actual Junta de Gobierno siga en su puesto para terminar, sin hacer caso de campañas insidiosas, todos aquellos asuntos que tiene en la actualidad sobre el tapete.

Por aclamación es, pues, reelegida la Junta de Gobierno con su Presidente, y el Sr. Bertrand da las gracias a todos por la unánime ratificación de poderes y el nuevo voto de confianza que esta significa.

En este instante el Sr. Bonis pregunta a la Presidencia cuándo va a darse lectura a su protesta presentada. El Sr. Bertrand le contesta diciendo que reglamentariamente no se puede tratar de asuntos que no constan en la Convocatoria, pero que toda vez que la sesión puede darse por terminada, si la Asamblea cree conveniente que se lea el documento, la Presidencia no se opondrá. Los señores de Bull y Conde exponen el criterio de que no ha lugar la citada lectura, pero muchos otros Sres. Accionistas se pronuncian en favor de la lectura. El secretario Sr. Soldevila lee la Protesta del Sr. Bonis, y se acuerda conste en acta que este señor, por varias particulares razones que en su documento expone, considera nulos los acuerdos de la Junta General de hoy.

Y no habiendo ningún otro Sr. Accionista que desee tomar la palabra, se levanta la sesión a la una menos cuarto de la madrugada.

El Vocal-Secretario

Pedro Soldevila
garr.

Vo Bº

El Presidente

Eusebio Bertrand

Señores:

En la ciudad de Barcelona, a treinta de Marzo de mil novecientos veinte y seis, previamente convocados por medio de papeletas repartidas a domicilio y anuncios publicados en el diario, se reunieron a las nueve y media de la noche en el Salón de descanso de este Gran Teatro, para celebrar Junta General ordinaria bajo la Presidencia de D. Eusebio Bertrand y Serra, los señores Accionistas cuyos nombres y votos por acciones y unidades al margen se expresan.

Pte. D. Eusebio Bertrand	31 - 43
D. Augusto de Bull	8 - 12
D. Ramón de Marull	1 - 1
D. José Bernabé	2 - 2
	42 58